|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETO:** | Reconocer personería jurídica a una liga deportiva del Departamento de Nariño. |
| **NOMBRE DE LA ENTIDAD.** |  |
| **FECHA DE RADICACIÓN** |  |
| **FECHA DE REVISIÒN** |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No | Requisitos Legales a Verificar | CUMPLE |  | NO CUMPLE | OBSERVACIONES / HALLAZGOS |
| 1 | Solicitud de reconocimiento de personería jurídica: Debidamente firmada por el presidente de la liga o su apoderado y dirigida a la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, de la Gobernación de Nariño, que contenga la siguiente información: 1). - Fecha de la solicitud, nombre de la entidad, domicilio, teléfono y correo electrónico. 2).- Nombre, apellidos y número de documento de identidad y lugar de expedición de quien asumirá la representación legal de la entidad, así como la dirección y teléfono de este. |  |  |  |  |
| 2 | Acta de constitución:  que contenga como mínimo: a) Número de acta, Lugar, fecha y hora de la celebración de la Asamblea Constitutiva. b) Nombres, apellidos e identificación de quienes se asocian, bien sea que concurran personalmente o por medio de apoderado. c) Relación de los asuntos discutidos y aprobados por la mayoría de los participantes. d) Elección de la Directiva Provisional con indicación de sus cargos y de las facultades con que queda investida, para efectos de obtener el reconocimiento de la personería jurídica. e) Indicación de la persona que tenga la representación legal provisional. f) Aprobación de estatutos. g) elección de dignatarios de conformidad a la estructura establecida en los estatutos. |  |  |  |  |
| 3 | Estatutos de la Entidad Deportiva:  deberán contener como mínimo, los siguientes aspectos: 1. Nombre, sigla (si la tuviere), domicilio y sede. 2. Naturaleza jurídica y duración. 3. Objeto y fines específicos. 4. Derechos, deberes y prohibiciones de sus miembros, y condiciones para su admisión, retiro y suspensión de derecho. 5. Estructura y función de sus órganos de dirección y administración, y de los dignatarios. 6. Clases de asambleas, su convocatoria y quórum. 7. Representación legal, funciones y responsabilidades. 8. Procedimiento para afiliación o cambio de domicilio. 9. Procedimiento para modificar los estatutos y reglamentos internos. 10. Funciones del Fiscal. 11. Disposiciones para la conformación, administración y manejo del patrimonio. 12. Forma de elección de los órganos de la administración. 13. Normas sobre disolución y liquidación. 14. Pautas sobre destinación del remanente de los bienes de la asociación, una vez disuelta y liquidada, a una entidad de beneficio común o sin ánimo de lucro. Observando los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte y la Federación Deportiva respectiva. |  |  |  |  |
| 4 | Acta: Donde el órgano de administración distribuye sus cargos, elige al tercer miembro de la comisión disciplinaria y a los demás dignatarios de conformidad a lo establecido en los estatutos, con su respectiva resolución o resoluciones. (Decreto 1085 de 2015, artículo 2.3.3.3) |  |  |  |  |
| 5 | Fotocopia del documento de identidad, de las personas que sean elegidas para conformar los órganos de administración, control, disciplina, comisión técnica y de juzgamiento, teniendo en cuenta que deben incluirse datos fidedignos en el registro público que lleva la Subsecretaria De Desarrollo Comunitario.  Para el nombramiento de los revisores fiscales copia de la tarjeta profesional. |  |  |  |  |
| 6 | Acreditación por parte de los miembros del órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento del cumplimiento de los requisitos de capacitación, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto Ley 1228 de 1995, y la reglamentación que al respecto expida el Ministerio de Deporte. (Resolución 001651 de 27 de diciembre de 2022) |  |  |  |  |
| 7 | Copia de las cartas de aceptación de cargos por parte de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, con expresa afirmación que no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal y/o estatutaria para ejercer el cargo, en igual sentido de la comisión técnica y de juzgamiento. |  |  |  |  |
| 8 | Reconocimientos Deportivos Vigentes (municipales) de los clubes que harán parte de la Liga. |  |  |  |  |
| 9 | Constancia de los clubes que van a componer la liga, expedida por el representante legal. (donde se manifieste el nombre de cada club, el nombre de su presidente, fecha del reconocimiento deportivo y fecha de vencimiento de reconocimiento deportivo)    En el mismo certificado deberán manifestar quienes asistieron o no a la reunión de constitución. |  |  |  |  |
| 10 | Lista de asistencia a cada reunión, con firmas de quienes asistieron, para verificación de quórum. |  |  |  |  |
| 11 | Cumplimiento de los requisitos establecidos en los estatutos de cada entidad |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Revisó: |
| Nombre: |
| Cargo: |